

INDIVIDUALIZACIÓN Y ENUNCIACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CSA-272-2022

La administración Municipal de San Carlos – Antioquia, convocó oficialmente el proceso de selección abreviada de menor cuantía CSA-272-2022; en cumplimiento del Cronograma previsto para cada una de las actividades del proceso, el día 05 de Septiembre del 2022 a las 04:00 p.m, se cerró el plazo para la manifestación de interés en participar.

Durante el tiempo previsto para la manifestación de interés; siete (07) interesados manifestaron su intención a través de la plataforma SECOP II.

En el pliego de condiciones definitivo, título **1.18 APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA**, incisos 4 y 5 se estableció lo siguiente:

“De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar. La manifestación se hará a través del SECOP II.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece que si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés hará sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. El Municipio de San Carlos, continuará el proceso de selección abreviada con los diez (10) interesados que hayan manifestado intención primero en el tiempo”.

Aún con lo anterior, la entidad previó, en observancia a disposición legal posterior a la expresada en el Decreto 1082 de 2015, la posibilidad de limitar el proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada a MIPYMES, con aplicación, incluso del beneficio de limitación territorial, a Departamental o Municipal, como aptitud propia de la entidad, previo cumplimiento del lleno de requisitos formales y legales vertidos en el artículo 30 y siguiente de la ley 2069 de 2020 y; el artículo 2º y siguientes del Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

Bajo este contexto, y considerando lo establecido y estipulado en los documentos publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secopii, con injerencia en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° CSA-272-2022, se encuentra la posibilidad de limitar a MIPYMES con aplicación del beneficio a las domiciliadas, incluso a en el territorio municipal, esto es, en el municipio de San Carlos, tal y como se estableció en el pliego de condiciones definitivo en el numeral **1.16** denominado **CONVOCATORIA LIMITADA A PARTICIPACIÓN DE MYPES Y/O MIPYMES**; siempre y cuando, dichos manifestantes, cumplan con los requisitos previos y, la entidad haya recibido por lo menos dos (2) solicitudes aludiendo a la potestad legal de limitar a MIPYME y los demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso.

Dicho lo anterior, una vez verificados los perfiles de los usuarios proveedores que manifestaron interés se evidencia lo siguiente:

POSICIÓN	PROPONENTE	NIT	DOMICILIO PERFIL SECOP II	DOMICILIO SEGÚN RUES
11	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	18391882	DEPARTAMENTO: QUINDÍO	CALARCA / QUINDIO

49	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	900211682	RIONEGRO ANTIOQUIA /	RIONEGRO ANTIOQUIA /
51	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.	900392450	SAN CARLOS ANTIOQUIA /	SAN CARLOS ANTIOQUIA /
57	FONSECA MONA YCIA LTDA	811015273	SAN CARLOS ANTIOQUIA /	SAN CARLOS ANTIOQUIA /
62	ICMI SAS	900373032	BARRANCABERMEJA / SANTANDER	BARRANCABERMEJA / SANTANDER
64	CONSORCIO DEUS	INTERNOS SAS	800050869	BARRANCABERMEJA / SANTANDER
		IMC LTDA	800102384	BARRANCABERMEJA / SANTANDER
77	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	901213498	BUCARAMANGA / SANTANDER	BUCARAMANGA / SANTANDER

Por lo anteriormente expuesto el Municipio de San Carlos, habilitó para la presentación de oferta en la plataforma SECOP II, a dos (02) de los siete (07) interesados, por cumplir con el requisito de ser MIPYMES domiciliadas en el municipio de San Carlos Antioquia, según la verificación realizada en cada uno de los perfiles de los usuarios proveedores en secop II y en el RUES - Registro Unico Empresarial.

San Carlos, Antioquia 06 de Septiembre del 2022

Original firmado

MARY LUZ QUINTERO DUQUE

Alcaldesa Municipal